



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 30 de julio y el 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, ejercicio 2026.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, ejercicio 2026.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2026.
- Tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos, ejercicio 2026.
- Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2026.
- Tasa por suministro de agua.

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Ibercaja, BBVA, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas, Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 2 de septiembre de 2026.

Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago tendrán efectos en el ejercicio siguiente.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.



Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 21 de julio de 2026.

El presidente en funciones,
Ramiro Ibáñez Abad

* * *



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA, RÚSTICA Y C.C.E.E.) - 2026

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICA - 2026

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CÁNDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALBILLOS
ALCOCERO DE MOLA
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE SANTA GADEA
ALTABLE
LOS ALTOS
AMEYUGO
ANGUIX
ARANDILLA
ARAUZO DE MIEL
ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE
ARCOS
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZÓN
ARRAYA DE OCA
ATAPUERCA
LOS AUSINES
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABÓN DE ESGUEVA
LOS BALBASES
BAÑOS DE VALDEARADOS
BAÑUELOS DE BUREBA
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO
LOS BARRIOS DE BUREBA
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BASCUÑANA
BELBIMBRE
BELORADO



BERBERANA
BERLANGAS DE ROA
BERZOSA DE BUREBA
BOZOO
BRAZACORTA
BRIVIESCA
BUGEDO
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZÓN DE LA SIERRA
CAVIA
CALERUEGA
CAMPILLO DE ARANDA
CAMPOLARA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑADIJO
CARDEÑAJIMENO
CARDEÑUELA RIOPICO
CARRIAS
CASCAJARES DE BUREBA
CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTILDELGADO
CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DE LA VEGA
CASTRILLO DE RIOPISUERGA
CASTRILLO DEL VAL
CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS
CASTROJERIZ
CAYUELA
CEBRECOS
CELADA DEL CAMINO
CEREZO DE RÍO TIRÓN
CERRATÓN DE JUARROS
CIADONCHA
CILLAPERLATA



CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
COGOLLOS
CONTRERAS
CONDADO DE TREVIÑO
CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS
CUBILLO DEL CAMPO
CUBO DE BUREBA
LA CUEVA DE ROA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ENCÍO
ESPINOSA DE CERVERA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ESPINOSA DEL CAMINO
ESTÉPAR
FONTIOSO
FRANDOVÍNEZ
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN
FRESNEÑA
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
FRESNO DE RÍO TIRÓN
FRESNO DE RODILLA
FRÍAS
FUENTEBUREBA
FUENTECÉN
FUELTEL CÉSPED
FUELTELISENDO
FUENTEMOLINOS
FUENTENE BRO
FUENTESPINA
GALBARROS
LA GALLEGA
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DE IZÁN
GUMIEL DE MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS



HONTORIA DE LA CANTERA
HONTORIA DEL PINAR
HONTORIA DE VALDEARADOS
LAS HORMAZAS
HORNILLOS DEL CAMINO
LA HORRA
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUÉRMECES
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DE REY
HUMADA
HURONES
IBEAS DE JUARROS
IBRILLOS
IGLESIARRUBIA
IGLESIAS
ISAR
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCIÓN DE LARA
JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJÓN
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MANCILES
MAZUELA
MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRÍA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RÍO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA



MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MILAGROS
MIRAVECHE
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONASTERIO DE RODILLA
MONCALVILLO DE LA SIERRA
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NEILA
NEBREDÁ
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
OÑA
OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PALAZUELOS DE MUÑO
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARDILLA
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
PEDROSA DE DUERO
PEDROSA DE RÍO ÚRBEL
PEDROSA DEL PÁRAMO
PEDROSA DEL PRÍNCIPE
PEÑARANDA DE DUERO
PERAL DE ARLANZA
PIÉRNIGAS
PINEDA DE LA SIERRA
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA DE LOS MOROS



PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRÁDANOS DE BUREBA
PRADOLUENGO
PRESENCIO
LA PUEBLA DE ARGANZÓN
PUENTEDURA
QUEMADA
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAÉLEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCÍA
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
QUINTANILLA VIVAR
LAS QUINTANILLAS
RABANERA DEL PINAR
RÁBANOS
RABÉ DE LAS CALZADAS
REBOLLEDO DE LA TORRE
REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA VALLEJERA
LA REVILLA
REVILLARRUZ
REZMONDO
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RÍO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO



SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALDAÑA DE BURGOS
SALINILLAS DE BUREBA
SAN ADRIÁN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE
SAN MAMÉS DE BURGOS
SAN MARTÍN DE RUBIALES
SAN MILLÁN DE LARA
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INÉS
SANTA MARÍA DEL CAMPO
SANTA MARÍA DEL INVIERNO
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO
SANTA MARÍA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBÁÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SARRACÍN
SASAMÓN
LA SEQUERA DE HAZA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRAGERO
SOTRESGUDO
SUSINOS DEL PÁRAMO
TAMARÓN
TARDAJOS
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDÓMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORREGALINDO



TORRELARA
TORREPADRE
TORRESANDINO
TÓRTOLES DE ESGUEVA
TOSANTOS
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
ÚRBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE
VALDEZATE
VALDORROS
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE OCA
VALLE DE SANTIBÁÑEZ
VALLE DE SEDANO
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLUÉRCANES
VALMALA
VID DE BUREBA, LA
VID Y BARRIOS, LA
VILEÑA
VILLADIEGO
VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
VILLAESPASA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAGONZALO PEDERNALES
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO



VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMBISTIA
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGÓMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLANUEVA DE TEBA
VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLATUELDA
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAVERDE MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLAZOPEQUE
VILLEGAS
VILLORUEBO
VILORIA DE RIOJA
VILVIESTRE DEL PINAR
VIZCAÍÑOS
Zael
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA

Anuncio de exposición al público. –

El presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante decreto los padrones fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.
- Impuesto sobre actividades económicas.



Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto de bienes inmuebles y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS EN LA PROVINCIA DE BURGOS - 2026

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CÁNDIDAS
AGUILAR DE BUREBA
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALFOZ DE SANTA GADEA
ALTABLE
ALTOS, LOS
AMEYUGO
ANGUIX
ARANDA DE DUERO
ARANDILLA
ARAUZO DE MIEL
ARAUZO DE SALCE
ARAUZO DE TORRE
ARENILLAS DE RIOPISUERGA
ARIJA
ARLANZÓN
ATAPUERCA
AUSINES, LOS
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABÓN DE ESGUEVA
BALBASES, LOS
BAÑOS DE VALDEARADOS
BARBADILLO DE HERREROS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARBADILLO DEL PEZ
BARRIO DE MUÑO
BARRIOS DE BUREBA, LOS
BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BELBIMBRE
BERBERANA
BERLANGAS DE ROA
BERZOSA DE BUREBA
BOZOO
BRAZACORTA
BRIVIESCA
BUGEDO



BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CABEZÓN DE LA SIERRA
CALERUEGA
CAMPILLO DE ARANDA
CAMPOLARA
CANICOSA DE LA SIERRA
CANTABRANA
CARAZO
CARCEDO DE BUREBA
CARDEÑUELA RIOPICO
CASCAJARES DE BUREBA
CASCAJARES DE LA SIERRA
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTIL DE PEONES
CASTRILLO DE LA REINA
CASTRILLO DE LA VEGA
CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS
CASTROJERIZ
CEBRECOS
CIADONCHA
CILLAPERLATA
CILLERUELO DE ABAJO
CILLERUELO DE ARRIBA
CIRUELOS DE CERVERA
CONTRERAS
CORUÑA DEL CONDE
COVARRUBIAS
CUBO DE BUREBA
CUEVA DE ROA, LA
CUEVAS DE SAN CLEMENTE
ENCÍO
ESPINOSA DE CERVERA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS
FONTIOSO
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
FRESNO DE RODILLA
FRÍAS
FUENTEBUREBA
FUENTECÉN
FUENTELCÉSPED
FUENTELISENDO



FUENTEMOLINOS
FUENTENEbro
FUENTESPINA
GALBARROS
GALLEGA, LA
GRIJALBA
GRISALEÑA
GUMIEL DE IZÁN
GUMIEL DE MERCADO
HACINAS
HAZA
HONTANAS
HONTANGAS
HONTORIA DE VALDEARADOS
HONTORIA DEL PINAR
HORMAZAS, LAS
HORRA, LA
HORTIGÜELA
HOYALES DE ROA
HUERTA DE ARRIBA
HUERTA DE REY
HUMADA
HURONES
IBEAS DE JUARROS
IGLESIARRUBIA
ITERO DEL CASTILLO
JARAMILLO DE LA FUENTE
JARAMILLO QUEMADO
JUNTA DE TRASLALOMA
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
JURISDICCIÓN DE LARA
JURISDICCIÓN SAN ZADORNIL
LERMA
LLANO DE BUREBA
MADRIGAL DEL MONTE
MADRIGALEJO DEL MONTE
MAHAMUD
MAMBRILLA DE CASTREJÓN
MAMBRILLAS DE LARA
MAMOLAR
MANCILES
MAZUELA



MECERREYES
MEDINA DE POMAR
MELGAR DE FERNAMENTAL
MERINDAD DE CUESTA URRÍA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE RÍO UBIERNA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MERINDAD DE VALDIVIELSO
MILAGROS
MIRANDA DE EBRO
MIRAVECHE
MONASTERIO DE LA SIERRA
MONASTERIO DE RODILLA
MONCALVILLO DE LA SIERRA
MONTERRUBIO DE LA DEMANDA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA
NAVA DE ROA
NAVAS DE BUREBA
NEBREDÁ
NEILA
OLMEDILLO DE ROA
OLMILLOS DE MUÑO
OÑA
OQUILLAS
ORBANEJA RIOPICO
PADILLA DE ABAJO
PADILLA DE ARRIBA
PADRONES DE BUREBA
PALACIOS DE LA SIERRA
PALACIOS DE RIOPISUERGA
PALAZUELOS DE MUÑO
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PAMPLIEGA
PANCORBO
PARDILLA
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA
PEDROSA DE DUERO
PEDROSA DE RÍO URBEL
PEDROSA DEL PÁRAMO
PEDROSA DEL PRÍNCIPE



PEÑARANDA DE DUERO
PERAL DE ARLANZA
PIÉRNIGAS
PINEDA TRASMONTE
PINILLA DE LOS BARRUECOS
PINILLA DE LOS MOROS
PINILLA TRASMONTE
POZA DE LA SAL
PRÁDANOS DE BUREBA
PRESENCIO
PUENTEDURA
QUEMADA
QUINTANA DEL PIDIO
QUINTANABUREBA
QUINTANAÉLEZ
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
QUINTANAR DE LA SIERRA
QUINTANAVIDES
QUINTANILLA DE LA MATA
QUINTANILLA DEL COCO
QUINTANILLA SAN GARCÍA
QUINTANILLA TORDUELES
QUINTANILLA VIVAR
RABANERA DEL PINAR
REBOLLEDO DE LA TORRE
REGUMIEL DE LA SIERRA
REINOSO
RETUERTA
REVILLA DEL CAMPO
REVILLA VALLEJERA
REVILLA, LA
RIOCAVADO DE LA SIERRA
ROA DE DUERO
ROJAS
ROYUELA DE RÍO FRANCO
RUBENA
RUBLACEDO DE ABAJO
RUCANDIO
SALAS DE BUREBA
SALAS DE LOS INFANTES
SALINILLAS DE BUREBA



SAN ADRIÁN DE JUARROS
SAN JUAN DEL MONTE
SAN MARTÍN DE RUBIALES
SAN MILLÁN DE LARA
SANTA CECILIA
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
SANTA GADEA DEL CID
SANTA INÉS
SANTA MARÍA DEL CAMPO
SANTA MARÍA DEL INVIERNO
SANTA MARÍA RIBARREDONDA
SANTA OLALLA DE BUREBA
SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA
SANTIBÁÑEZ DEL VAL
SANTO DOMINGO DE SILOS
SARGENTES DE LA LORA
SASAMÓN
SEQUERA DE HAZA, LA
SOLARANA
SORDILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA
SOTRAGERO
SOTRESGUDO
SANTA MARÍA DEL MERCADILLO
SUSINOS DEL PÁRAMO
TEJADA
TERRADILLOS DE ESGUEVA
TINIEBLAS DE LA SIERRA
TOBAR
TORDÓMAR
TORRECILLA DEL MONTE
TORREGALINDO
TORRELARA
TORREPADRE
TORRESANDINO
TÓRTOLES DE ESGUEVA
TRESPADERNE
TUBILLA DEL AGUA
TUBILLA DEL LAGO
ÚRBEL DEL CASTILLO
VADOCONDES
VALDEANDE



VALDEZATE
VALLARTA DE BUREBA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE LOSA
VALLE DE MANZANEDO
VALLE DE MENA
VALLE DE SEDANO
VALLE DE TOBALINA
VALLE DE VALDEBEZANA
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE VALDELUCIO
VALLE DE ZAMANZAS
VALLEJERA
VALLES DE PALENZUELA
VALLE DE SANTIBÁÑEZ
VALLUÉRCANES
VID DE BUREBA, LA
VID Y BARRIOS, LA
VILEÑA
VILVIESTRE DEL PINAR
VILLADIEGO
VILLAESCUSA DE ROA
VILLAESPASA
VILLAFRUELA
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALMANZO
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLAMAYOR DE TREVIÑO
VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGÓMEZ
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLANUEVA DE TEBA
VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO
VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLATUELDA
VILLAVERDE DEL MONTE



VILLAYERDE MOGINA
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLEGAS
VILLORUEBO
VIZCAÍÑOS
Zael
ZAZUAR
ZUÑEDA
ALCOCERO DE MOLA
ARRAYA DE OCA
BAÑUELOS DE BUREBA
BASCUÑANA
BEORADO
CARRIAS
CASTILDELGADO
CEREZO DE RÍO TIRÓN
CERRATÓN DE JUARROS
ESPINOSA DEL CAMINO
FRESNEÑA
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN
FRESNO DE RÍO TIRÓN
IBRILLOS
REDECILLA DEL CAMINO
REDECILLA DEL CAMPO
TOSANTOS
VALLE DE OCA
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAMBISTIA
VILORIA DE RIOJA
PINEDA DE LA SIERRA
PRADOLUENGO
RÁBANOS
SAN VICENTE DEL VALLE
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN
VALMALA
VILLAGALIJO
CONDADO DE TREVIÑO
PUEBLA DE ARGANZÓN, LA

Anuncio de exposición al público. –

El presidente de la Diputación Provincial aprobará mediante decreto el padrón fiscal de la tasa de tratamiento de residuos.



Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en el Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del TTRESI y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

DOROÑO

1.º, 2.º, 3.º Y 4.º TRIM. 2023

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.